

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“HABILITACIÓN OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRAZURIZ”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA

En Providencia, a **23 ABR 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA**, RUT N°76.391.888-2, representada por don **GIANFRANCO TORTELLO HAASE**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Manquehue Sur N°520, oficina N°205, comuna de Las Condes, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa **DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA**, RUT N°76.391.888-2, la licitación pública para la obra “**HABILITACIÓN OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRÁZURIZ**”, adquisición mercado público ID 2490-57-LR25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.355 de 2 de octubre de 2025, se sustituyeron en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, los numerales 12, 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4, por los numerales 13, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4, pasando los actuales numerales 13 y 13.1 a ser 14 y 14.1, y así sucesivamente; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.760 de 5 de diciembre de 2025, se autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 y la Disminución de Obra N° 1, de la obra antes indicada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 246 de 18 de febrero de 2026, se autorizó la Disminución de Obra N°2, de la obra antes indicada; que según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales, en el Memorándum N°3.797 de 3 de marzo de 2026 de la Dirección de Obras Municipales; en el Control de Registro de Obligaciones N°061-2026 de 5 de marzo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°452 de 27 de marzo de 2026**, la Municipalidad autoriza la Disminución de Obra N°3, respecto de la obra “**HABILITACION OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRAZURIZ**”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio 1255 de 10 de septiembre de 2025, a la empresa **DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA**, RUT N°76.391.888-2, de acuerdo al siguiente detalle:

Stamp: VISACIONES PROVIDENCIA DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECTOR DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Stamp: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CONTRALOR

Stamp: PROV. DE DE DIRECCIÓN CONTROL

Stamp: CONTRATO N° DE FECHA

Oto en trámite N°63

DISMINUCION DE OBRA N°3

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
3	PROYECTO ELÉCTRICO	
3.1	Aumento de empalme (Item 4.9)	\$ 10.745.700.-
	VALOR TOTAL	\$ 10.745.700.-

El valor total de la Disminución de Obra N°3 asciende a la suma de \$10.745.700.- IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$352.149.633.- IVA V INCLUIDO, considerando la Disminución de Obra N°3.

TERCERO: La Disminución de Obra N° 3 corresponde al 3,04% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 6,07% del monto original del contrato.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Gianfranco Tortello Haase, consta de Copia de Inscripción de fojas 61214 número 37602 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014, emitido con fecha 27 de agosto de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.


QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN DE OBRA	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
PROV. DE SDR	
CONTRATO N° 63	
DE FECHA	

Powered by  Firma electrónica avanzada
GIANFRANCO TORTELLO
HAASE
2026.04.14 17:05:02 -0400

Gianfranco Tortello Haase
C.I.N°: [REDACTED]
Representante Legal
Diseño y Producción Gitpro SpA


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia